

Articoli Vari Roma-, utilizándose conjuntamente con el adaptador facial tipo mascarilla, marca «Pirelli», modelo 220, de un filtro, y en ambientes contaminados con amoníaco, cuya concentración no sobrepase las 250 p.p.m. (0,025 por 100) en volumen.

Segundo.—Cada filtro químico contra amoníaco de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 1.457-27-1-84, filtro químico contra amoníaco, clase III, utilizar conjuntamente con el adaptador facial tipo mascarilla, marca «Pirelli», modelo 220, de un filtro, en ambientes contaminados con amoníaco, cuya concentración no sobrepase las 250 p.p.m. (0,025 por 100) en volumen.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-10 de «Filtros químicos y mixtos contra amoníaco», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**12472** RESOLUCION de 27 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.460 los alicates boca semirredonda, marca «Clatu», referencia HA 30-180, fabricados y presentados por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los alicates boca semirredonda, marca «Clatu», referencia HA-30-180, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar los alicates universales 180 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-30-180, fabricados y presentados por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada alicates universales 180 milímetros de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. homologación 1.460-27-1-84-1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid a 27 de enero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**12473** RESOLUCION de 27 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.459 los alicates universales, 200 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-20-200, fabricados y presentados por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los alicates universales 200 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-20-200, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar los alicates universales 200 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-20-200, fabricados y presentados por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada alicates universales de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. homologación 1-27-1-84 1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada

sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid a 27 de enero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**12474** RESOLUCION de 27 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.458 el filtro mixto contra anhídrido sulfuroso, marca «Draeger», modelo E.620, St. clase II, importado de la República Federal de Alemania, y presentado por la Empresa «Draeger Hispania, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mixto contra anhídrido sulfuroso, marca «Draeger», modelo E.620 St., clase II, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mixto contra anhídrido sulfuroso, marca «Draeger», modelo E.620 St., de clase II, presentado por la Empresa «Draeger Hispania, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle Capitán Haya, 49, que lo importa de la República Federal de Alemania, donde es fabricado por su representada la firma «Draegerwerk AG», de Lübeck, utilizándolo conjuntamente con el adaptador facial tipo máscara, marca «Draeger», modelo Panorama Nova, en ambientes contaminados con polvos, humos, nieblas y anhídrido sulfuroso en concentraciones que no superen las 500 p.p.m. (0,05 por 100) en volumen.

Segundo.—Cada filtro mixto contra anhídrido sulfuroso de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. homologación 1.458-27-1-84-filtro mixto contra anhídrido sulfuroso (SO<sub>2</sub>), clase II-Utilizario conjuntamente con el adaptador facial tipo máscara marca «Draeger», modelo Panorama Nova, en ambientes contaminados con polvos, humos, nieblas y anhídrido sulfuroso en concentraciones que no superen las 500 p.p.m. (0,05 por 100) en volumen.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-15 de «Filtros químicos y mixtos contra anhídrido sulfuroso (SO<sub>2</sub>)», aprobada por Resolución de 12 de mayo de 1978.

Madrid a 27 de enero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**12475** RESOLUCION de 27 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.461 la llave plana, 20 milímetros, marca «Clatu», referencia HA 90-20, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave plana 20 milímetros, marca «Clatu», referencia HA 90 20, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana 20 milímetros, marca «Clatu», referencia HA 90-20, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Felipe III, números 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana 20 milímetros de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. homologación 1.461-27-1-84-1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid a 27 de enero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.